



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

RESOLUCIÓN NÚMERO (333) de 2.022

(23 de junio de 2.022)

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y;

CONSIDERANDO:

- 1.** El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, comprometido con la gestión transparente, efectiva y participativa del fomento de la cultura y el patrimonio en el Departamento, como una forma de garantizar a los habitantes del Departamento el acceso a los bienes y servicios culturales a los cuales tienen derecho, desarrolla la Convocatoria de Estímulos 2022, a través del proyecto portafolio departamental de estímulos y concertación del Plan de Desarrollo 2020 – 2023.
- 2.** Con esta convocatoria, el Instituto busca incentivar la innovación, ejecución y promoción de los procesos de creación desarrollados por artistas, gestores y entidades culturales del Departamento de Antioquia; fomentar espacios para la divulgación de las propuestas creativas desarrolladas; posibilitar la articulación de los proyectos creativos realizados, con las diferentes estrategias de emprendimiento para la consolidación y sostenibilidad de los productos culturales del Departamento de Antioquia; de igual forma el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contempla dentro de sus programas, acciones concretas que brindan condiciones adecuadas para garantizar una oferta y acceso de oportunidades para los antioqueños con equidad territorial, el aumento de la cobertura de programas formativos y de realización de eventos en las diferentes disciplinas artísticas, el fortalecimiento de las capacidades de gestión y planificación cultural de los actores y gestores que hacen parte de las casas de cultura, las direcciones locales de cultura y las organizaciones independientes, el fortalecimiento de la lectura y la escritura por medio de acciones orientadas desde las bibliotecas públicas municipales.
- 3.** El Decreto ordenanzal No.494 de 2011, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011, señala que desde su objeto al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones, dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6° se encuentra la de (i) Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.

4. Igualmente ante la necesidad de atender los preceptos legales que el legislador ha establecido para promover y fomentar la cultura mediante la asignación de estímulos en igualdad de oportunidades desde la Constitución Política de Colombia, especialmente los artículos 70 y 71, que son desarrollados por la Ley 397 de 1997 conocida como Ley General de Cultura que define como principios fundamentales estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural, específicamente los artículos 17 y 18, así mismo la Ordenanza N° 012 del 2015, la cual adopta la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento de Antioquia, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, generando espacios participativos como las convocatorias públicas, además de facilitar la visibilización y el reconocimiento de los procesos adelantados en los distintos municipios, permitirá a los participantes conocer e intercambiar experiencias con otros espacios que se están generando a nivel departamental y a su vez adquirir elementos y herramientas que puedan apuntar a la cualificación y fortalecimiento de sus procesos creativos, generando igualdad de oportunidades para el acceso a recursos públicos por parte de la comunidad cultural del departamento de Antioquia con el otorgamiento de estímulos y/o apoyos destinados a impulsar y fortalecer los procesos de creación artística y cultural en las diferentes regiones y municipios, con el propósito de incentivar la innovación, ejecución y promoción de los procesos de creación desarrollados por artistas, gestores y entidades culturales del Departamento de Antioquia. De igual forma, la Ordenanza No. 42 del 17 de diciembre de 2018, por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y se fomenta la economía creativa/economía naranja en el Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones; Ordenanza No. 24 del 20 de agosto de 2019, de la H. Asamblea Departamental “Por medio de la cual se crea y pone en marcha una sala de exhibición de obras de arte en el vestíbulo del primer piso de la Gobernación y se apoya la publicación de libros a los artistas que expongan sus obras, modificada por la Ordenanza 09 del 4 de junio de 2021; Ordenanza No. 53 del 30 de diciembre de 2019, de la H. Asamblea Departamental “Por medio de la cual se promueve el tango en todas sus expresiones artísticas en el Departamento de Antioquia”, la cual busca promover mediante diversas estrategias, el tango en todas sus expresiones artísticas en el departamento de Antioquia con la intención de enseñar, ofertar y estimular este género popular; el cual es patrimonio artístico, social y cultural de nuestro departamento; Ordenanza No. 29 del 2 de septiembre de 2019, de la H. Asamblea Departamental “Por la cual se adopta la Política Pública para el fortalecimiento del sector audiovisual y cinematográfico del Departamento de Antioquia” que en su artículo 7° define las convocatorias como mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos y la financiación de proyectos cinematográficos y culturales que contribuyan a su fortalecimientos en el departamento como son los festivales de cine, muestras cinematográficos o eventos

5. El Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023 en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura tiene como objetivo “Disminuir la brecha en el acceso a los procesos artísticos y culturales del Departamento”. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura.

6. Que el Decreto ordenanzal No.494 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011, señala que desde su objeto

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

a la entidad le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones, dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6° se encuentra la de (i) Promover e imputar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.

7. En atención a las disposiciones normativas expuestas se expidió la Resolución N. 159 de 2022 por medio de la cual se dio apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022**, la cual se ha definido como una estrategia para estimular y fortalecer los procesos, proyectos, actividades y prácticas artísticas y culturales a través de estímulos para la creación y circulación artística en las diferentes regiones y municipios del Departamento de Antioquia, en las diferentes áreas como lo son las Artes plásticas y visuales, Audiovisuales, Comunicaciones, Danza, Lectura y Bibliotecas, Literatura, Música, Patrimonio y Teatro.

8. El día 26 de abril de 2022 a las 5:00 p.m. cerró la referida convocatoria con cuatrocientas diez (410) propuestas registradas para participar conforme el listado de propuestas inscritas publicado en el aplicativo web el día 26 de abril de 2021.

9. De las propuestas recibidas se realizó verificación de documentos administrativos y técnicos, publicándose en la página web institucional www.culturantioquia.gov.co un primer informe el día 17 de mayo de 2022, indicando el estado de las propuestas encontrándose lo siguiente : Ciento cuarenta y cuatro (144) propuestas habilitadas, ciento sesenta y cuatro propuestas (164) para subsanar y ciento dos propuestas(rechazadas) en el cual, se dio traslado a los participantes por el término de dos (2) días hábiles para subsanar aquellos documentos a que hubiera lugar y presentar las observaciones que consideraran pertinentes.

10. Una vez vencido este término, el día 26 de junio fue publicado el Listado de Propuestas habilitadas y rechazadas, indicando que Doscientas cincuenta y nueve (259) propuestas fueron remitidas a evaluación del jurado mientras ciento cincuenta y una (151) fueron rechazadas al no cumplir con requisitos de participación.

11. En el término definido en el cronograma para remitir observaciones a los citados informes se dio trámite a las observaciones de los participantes, dónde se cambió el estado de la propuesta con código 2688, quedando doscientas sesenta (260) propuestas habilitadas y ciento cincuenta (150) rechazadas.

12. Mediante Resolución N. 306 de 2022, modificada por las Resoluciones 318 de 2022 y 321 de 2022, publicadas en el sitio web www.culturantioquia.gov.co, fueron designados los jurados de la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022**, quienes evaluaron las propuestas conforme a los criterios de evaluación determinados previamente en las condiciones de participación de la citada convocatoria.

13. El día 9 de junio de 2022, se publicó aviso modificatorio No. 1, ajustando algunas fechas del cronograma, documento publicado en el sitio web www.culturantioquia.gov.co.

14. El día 15 de junio de 2022 de acuerdo al cronograma establecido en las Condiciones de Participación y el aviso modificatorio N.1 publicados en el sitio web institucional www.culturantioquia.gov.co, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia publicó el Informe de Evaluación Técnica de propuestas, con ello en el numeral 2° puso de presente la recomendación de

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

jurados para la entrega de 81 estímulos a 183 participantes, de acuerdo a deliberación, para el otorgamiento de estímulos, de igual manera se llevo a cabo la redistribución de recursos según el numeral 1.4 de lineamientos de participación y teniendo de presente la declaratoria de desierta de las categorías “MAGIA AFRO E INDÍGENA” y “MUJERES RENOVADORAS”, por lo que se recomendó la redistribución de recursos del área y en orden de puntaje, en las categorías ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS MEDIANA TRAYECTORIA y MÁGICO MURALISMO Y GRAFITTI, toda vez que se cuenta con propuestas con puntaje superior a 70 puntos.

15. Del informe referido en el numeral anterior, se dio traslado a los participantes para que durante el termino establecido en el cronograma, presentaron observaciones, a través del correo electrónico: convocatorias@culturantioquia.gov.co, finalizado el término, el Instituto procedió a dar trámite a las mismas sin que dieran lugar a modificaciones en el informe referido anteriormente. Vale señalar que el día 21 de junio de 2022 se publicó en página web www.culturantioquia.gov.co el informe final de evaluación técnica, manteniéndose la recomendación de jurados respecto a la entrega de 81 estímulos para 183 beneficiarios, en dicho informe se aclaro (i) el puntaje de la propuesta CULTURA VIVA, EN NUESTRA RADIO toda vez que en informe publicado el día 15 de junio el puntaje no corresponde con el asignado por el jurado, (ii) el valor asignado a la propuesta RIO VERDE LIBRE: MEMORIAS Y LUCHA DE LA VIDA MONTAÑERA toda vez que se logra evidenciar que se incluye un gasto no aceptable, el cual debe ser descontado del presupuesto.

16. Los recursos de la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022** por mil noventa y tres millones de pesos. (\$1.093.000.000) se encuentran soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 200 del 01 de abril de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, teniendo presente (i) actas de deliberación y otorgamiento de puntajes para participantes habilitados suscritas para cada uno, (i) Informes de evaluación técnica del 15/06/2022 y 21/06/2022, en consecuencia, asignar estímulos a los siguientes participantes:

ARTES VISUALES - ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS EMERGENTES.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|--|---------------------------------|--------------------|-------------|
| 1014 | IMPRESIONES "POEMAS PARA NUESTRO TIEMPO" | VERÓNICA ISABEL CASTRO TRUJILLO | 85,33 | \$5'000.000 |

ARTES VISUALES - ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS MEDIANA TRAYECTORIA.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|-------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|
| 1507 | NO SOLO DE PAZ VIVE EL HOMBRE | SEBASTIAN ZEA QUINTERO | 87,67 | \$10'000.000 |

ARTES VISUALES - ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS LARGA TRAYECTORIA.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|------------------------|------------------------------|--------------------|--------------|
| 694 | IMMERSUS | GABRIEL ARTURO BERMÚDEZ DIAZ | 83,00 | \$15'000.000 |

ARTES VISUALES - MÁGICO MURALISMO Y GRAFITTI.

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|--|--|--------------------|--------------|
| 2001 | FORJADORES RESILIENTES | COLECTIVO DE ARTISTAS PLÁSTICOS "URABARTE" | 96,33 | \$12'000.000 |
| 2564 | SAN JOSÉ EN Matices | MARIA CLARA ARANGO RESTREPO | 89,00 | \$12'000.000 |
| 2025 | FREDONIA, TIERRA DE MUJERES Y HOMBRES LIBRES | ANDRÉS FELIPE FORERO RUIZ | 87,67 | \$12'000.000 |
| 582 | ESENCIALES | NATALIA CASTELLANOS RODRÍGUEZ | 87,33 | \$12'000.000 |
| 2242 | URABA RURALIDADES Y MEMORIA MUROS QUE CUENTAN. | ROSA YURLEY MENA MORENO | 84,00 | \$12'000.000 |

ARTES VISUALES - MUJERES RENOVADORAS.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|------------------------|-----------------------------|--------------------|-------------|
| 3181 | UNA CASITA AZUL | YOANA MARCELA CORREA MUNERA | 75,67 | \$8'000.000 |

CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES - POR FIN!

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|------------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------|
| 2401 | TIERRA ENCIMA | CLAUDIA YISSETH ARISTIZÁBAL RAMÍREZ | 90 | \$8'000.000 |
| 1701 | LA LUZ ENTRE SUS OJOS | IVAN SANTIAGO LONDONO GALLEGO | 88 | \$8'000.000 |

CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES - ¡NARRACIÓN-ES!

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|--|--|--------------------|--------------|
| 989 | GABY | JHON MARIO ANGULO PATERNINA | 81,67 | \$12'000.000 |
| 92 | TERROR EN LA BRIZUELA | CARLOS ALFONSO ARANGO GAVIRIA | 79,33 | \$12'000.000 |
| 2597 | RIO VERDE LIBRE: MEMORIAS Y LUCHA DE LA VIDA MONTAÑERA | ANDRES FELIPE JIMÉNEZ GÓMEZ | 76 | \$11'800.000 |
| 1095 | EL ESCARABAJO DE LA MONTAÑA | MARIA ALEJANDRA GÓMEZ LÓPEZ | 75,67 | \$12'000.000 |
| 2101 | TERRITORIO Y CULTURA EN PERSPECTIVA | ALIANZA NORTE GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL | 75,33 | \$12'000.000 |

CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES - ¡RELACIÓN-ES! - Estímulo para cortometraje de ficción.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|------------------------|------------------------|--------------------|--------------|
| 2081 | EL TRAGO DE LA NOVIA | ENRIQUE XAVIER AGUIRRE | 75 | \$20'000.000 |

CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES - ¡RELACIÓN-ES! - Estímulo para cortometraje documental o no ficción.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|------------------------|----------------------|--------------------|--------------|
| 291 | TIERRA SALVAJE | SANTIAGO HENAO VÉLEZ | 91 | \$16'000.000 |

COMUNICACIONES - SOMOS Y SOÑAMOS EN LA RADIO.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|--|------------------------------------|--------------------|-------------|
| 2874 | RADIO-GRAFÍAS, LA CULTURA HECHA PALABRA - HISTORIA DE LOS OFICIOS TRADICIONALES Y ANCESTRALES DE GIRARDOTA | LAURA CRISTINA CASTRILLÓN VALENCIA | 94,33 | \$8'000.000 |
| 2440 | NÓMADAS DESDE 1492 | JUAN VICENTE ZULUAGA MANRIQUE | 91,67 | \$8'000.000 |
| 689 | DULCERÍA ANTIOQUIA | MUSEO SONORO DIGITAL | 89,00 | \$8'000.000 |

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|---|-----------------------------------|--------------------|-------------|
| 3463 | CIEGUISMOS SONOROS | SANTIAGO RESTREPO MELGUIZO | 82,67 | \$8'000.000 |
| 466 | RADIO SONORA "RELATOS DE NUESTRA IDENTIDAD" | VANESA ALEJANDRA MUÑOZ GUZMAN | 79,00 | \$8'000.000 |
| 2256 | CULTURA VIVA, EN NUESTRA RADIO | SINDY JOHANA TUBERQUIA HIGUITA | 70,33 | \$8'000.000 |

DANZA - CREADANZA.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|---------------------------------------|---------------------------------|--------------------|--------------|
| 917 | LA DANZA INMOVIL, MEMORIA DEL DESPOJO | COLECTIVO DANZA REGIÓN-URABÁ | 92,67 | \$15'000.000 |

DANZA - TU ALMA BAILA EL FUTURO.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|------------------------------|------------------------------|--------------------|-------------|
| 3337 | RIZOMA: CONSTELACIÓN DE PIEL | VÁRVARA POL GONZÁLEZ PINO | 93 | \$8'000.000 |

DANZA - SER EN MOVIMIENTO.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|---|---|--------------------|--------------|
| 1058 | DANZAMOS Y CANTAMOS PORQUE CONTAMOS CON VOS Y TENEMOS VOZ | AGRUPACIÓN ARTÍSTICA TRANSFORMANDO VIDAS | 85 | \$10'000.000 |

DANZA - VIDEODANZA.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|------------------------|---|--------------------|--------------|
| 2641 | DESASIR | ALMITAS CASA CREATIVA (ELIZABETH PÉREZ- DAISSY PÉREZ) | 95,33 | \$20'000.000 |

DANZA - ENREDADOS.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|---|---------------------------------|--------------------|--------------|
| 2312 | 1ER ENCUENTRO DE SABERES EN RED; RETOS, DESAFÍOS Y EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVA DE LA DANZA EN URABÁ, TRAS EL CONFINAMIENTO | COLECTIVO RED DE DANZA URABÁ | 85,33 | \$10'000.000 |

DANZA - LO QUE SOMOS.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|------------------------|---|--------------------|--------------|
| 1431 | DANZAS DE MI TIERRA | GRUPO DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA NUEVA COLOMBIA | 86,67 | \$15'000.000 |

DANZA - ENTRETANGOS.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|-------------------------|--|--------------------|--------------|
| 1823 | TANGO DE LA MEDIA NOCHE | CORPORACION BELLO TANGO, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO | 88,67 | \$20'000.000 |

LITERATURA - MUNDOS MÁGICOS.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|------------------------|--------------------------------|--------------------|--------------|
| 3534 | 1.2.3...! CONGELADOS ; | EDGAR ANDRÉS CHAVERRA BASTO | 75,00 | \$16'000.000 |

LITERATURA - GRÁFICAS.

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|-----------------------------------|-------------------|--------------------|--------------|
| 1111 | CANDELARIA Y LA FUERZA PRIMORDIAL | ALEJANDRA HIGUITA | 73,6 | \$14'000.000 |

LITERATURA - MEMORIA LITERARIA.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|---|---------------------------------|--------------------|--------------|
| 2516 | INFORTUNIOS GENÉTICOS: CRÓNICAS DE UN PUEBLO QUE OLVIDA | MARÍA ALEJANDRA BUILES RESTREPO | 90,67 | \$14'000.000 |

LITERATURA - LETRAS RURALES.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|-----------------------------|--------------------------|--------------------|--------------|
| 3438 | EL CANTO DE UN MIRLO VIEJO. | OSMIR CORRALES CAMPUZANO | 75,3 | \$14'000.000 |

LITERATURA - MAMOTRETO.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|------------------------|----------------------|--------------------|--------------|
| 2816 | EL ATLAS DE LA MEMORIA | MAURICIO VANEGAS GIL | 77,00 | \$13'034.000 |

LITERATURA - NARRAR PARA CONTAR.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|------------------------------|---------------------------|--------------------|--------------|
| 748 | STABAT MATER Y OTROS CUENTOS | ABEL ANSELMO RÍOS CARMONA | 82 | \$14'000.000 |

LITERATURA - JÓVENES POETAS.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|------------------------|----------------------------|--------------------|--------------|
| 2328 | FRAGMENTERIO | JUAN SANTIAGO GÓMEZ GARCÍA | 78,33 | \$14'000.000 |

LITERATURA - CONTAMOS CON VOZ.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|-----------------------------------|------------------------------|--------------------|--------------|
| 1509 | WULOPO ASHAWALA - RÍO DE PALABRAS | YULIETH MILENA HERRERA URIBE | 92,33 | \$14'000.000 |

LECTURA Y BIBLIOTECAS - PALABRAS AL AIRE.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|-------------------------|------------------------|--------------------|--------------|
| 1472 | ESCUCHAR CON OTROS OJOS | JUAN JOSÉ OSSA ZULUAGA | 87,67 | \$13'510.000 |

LECTURA Y BIBLIOTECAS - BIBLIORED.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|--|-----------------------------|--------------------|--------------|
| 261 | HACER CASAS CON PALABRAS. FORTALECIMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO DE SONSON - ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA CREACIÓN, LA FORMACIÓN Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEL LIBRO | ALEX NICHOLS ALZATE GIRALDO | 92,3 | \$12'000.000 |

LECTURA Y BIBLIOTECAS - LEO.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|---|-----------------------|--------------------|--------------|
| 1092 | PLAN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ "LETRAS POR VEGACHÍ" | MAURICIO GÓMEZ OSPINA | 87 | \$16'000.000 |

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

MÚSICA - ANTIOQUIA SUENA ASÍ.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|--|------------------|--------------------|--------------|
| 353 | UNA DÉCADA DE COMPOSICIONES ENTRE 1917 Y 1927 HIPÓLITO DE J. CÁRDENAS RUIZ | JHON FREDY RAMOS | 82,33 | \$19'500.000 |

MÚSICA - INICIO UNA CREACIÓN.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|------------------------|-----------------------------|--------------------|--------------|
| 560 | SUITE PAISAJES URBANOS | DAVID GAVIRIA PIEDRAHITA | 72 | \$20'000.000 |

MÚSICA - COMPOSICIÓN PARA BANDA SINFÓNICA (FORMATO COMPLETO).

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|------------------------|---------------------------------|--------------------|--------------|
| 3040 | SUITE DE ABRIL | LUIS MIGUEL ALVAREZ MARTINEZ | 87,33 | \$30'000.000 |

MÚSICA - HOY SUENA ASÍ.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|------------------------|----------------------------|--------------------|--------------|
| 419 | ECOS DE AYURÁ | JONATHAN HINCAPIÉ VILLA | 84,33 | \$19,984,000 |

MÚSICA - ANTIOQUIA DELIRA.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|--|---------------------------|--------------------|--------------|
| 473 | 6 OBRAS PARA ESTUDIANTINA EN NIVELES DE FORMACIÓN. | SEBASTIÁN ESCOBAR CARO | 77 | \$20'000.000 |

MÚSICA - ÉTNICO.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|------------------------|--|--------------------|--------------|
| 723 | DÓ WANDRA | CARLOS ANDRÉS OROZCO SIERRA (GRUPO JAIBANÁTRUAMBI) | 91,33 | \$20'000.000 |

PATRIMONIO - EXPLORANDO LA MEMORIA.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|--|----------------------------------|--------------------|--------------|
| 1333 | COMO COLCHA DE RETAZOS: HILAR LA MEMORIA, COSTURAR LA HISTORIA, NARRAR LA TRADICIÓN. EL PAPEL DE LA MUJER COSTURERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD CULTURAL DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, 1900 – 1990. | DIANA CRISTINA CUENCA MONTOYA | 83,33 | \$15'000.000 |

PATRIMONIO - CELEBREMOS EL PATRIMONIO.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|------------------------------|--|--------------------|--------------|
| 2596 | PATRIMONIO SOMOS TODOS | SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA | 81 | \$15'000.000 |
| 2982 | CUERDAS, MEMORIA Y TRADICIÓN | CORPORACIÓN ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA | 80 | \$15'000.000 |

PATRIMONIO - HUELLAS Y MEMORIA.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|--|----------------------------------|--------------------|--------------|
| 778 | LA COROTOTECA, UN VALOR CULTURAL QUE RECUPERA LA MEMORIA SOCIAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS | GLORIA AMPARO BOHÓRQUEZ ARIAS | 70,00 | \$10'000.000 |

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

TEATRO Y CIRCO - YO SOLO.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|-------------------------------|----------------------------|--------------------|-------------|
| 1480 | EL SABOR AMARGO DE LA TERNURA | JUAN CAMILO MARTÍNEZ VIDAL | 86,00 | \$6'000.000 |
| 1987 | LA MUÑECA | ROBINSON VELEZ SANCHEZ | 84,00 | \$6'000.000 |

TEATRO Y CIRCO - EL TÍTERE VIVE.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|------------------------|-------------------|--------------------|--------------|
| 1464 | ¡TIC TAC PAPÁS! | SARA FLÓREZ BARCO | 93,00 | \$11'200.000 |

TEATRO Y CIRCO - VIVE EL CIRCO.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|---|---------------------------------|--------------------|-------------|
| 187 | PERIPECIAS DE UN NAUFRAGIO | CARLOS ALBERTO ARTEAGA PULGARIN | 73,33 | \$7'995.600 |
| 706 | CIRCOCUIDADO: PREVENCIÓN DE MALTRATO A LA POBLACIÓN INFANTIL. | HÉCTOR DAVID PARDO MONTOYA | 73,33 | \$8'000.000 |

TEATRO Y CIRCO - TEATRO EN TODAS PARTES.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|--|---------------------------------------|--------------------|--------------|
| 2711 | MARÍA PARDA Y MARÍA CENTENO - SAINETE EN LA VEREDA SAN JOSÉ DE LA CEJA | ALMA MERY OCAMPO GAVIRIA | 79,67 | \$16'000.000 |
| 1579 | NO | CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO FARZANTES | 78,00 | \$16'000.000 |

TEATRO Y CIRCO - TEATRO PARA OIR.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|------------------------------------|----------------------------|--------------------|--------------|
| 1244 | RAMON EMILIO ARCILA. | LAURA MANUELA GÓMEZ OCAMPO | 88,33 | \$10'000.000 |
| 3464 | DOS PUEBLOS, UNA HISTORIA PARA OÍR | HERNAN DAVID TAPIAS USME | 80,67 | \$10'000.000 |

EMPRENDIMIENTO - CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS ARTÍSTICOS A TRAVÉS DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|--|---------------------------------|--------------------|--------------|
| 1205 | UNIVERSO TIRONETA | GRUPO TEATRO TIRONETA | 85,00 | \$10'000.000 |
| 2417 | MUSIQUIANDO CON PASOCANELA | ANDREA RAMÍREZ GIRALDO | 84,00 | \$10'000.000 |
| 1269 | TIENDA NEDISCO: UN LABORATORIO DONDE LA CREATIVIDAD Y LA EXPRESIÓN SON LA DIVERSIDAD | FUNDACIÓN NEDISCO | 80,33 | \$10'000.000 |
| 650 | VITAM ET MORTEM: 20 AÑOS INVOCANDO LA MUERTE | JULIÁN DAVID TRUJILLO MORENO | 79,67 | \$10'000.000 |
| 1183 | VESTIGIOS: MICRO-SERIE AUDIOVISUAL DE ARTISTAS PLÁSTICOS Y VISUALES | DIANA CAROLINA OTÁLVARO GIRALDO | 79,00 | \$10'000.000 |

124+1 ANTIOQUIA EN EL PALACIO – PLANTAS DE LA MEMORIA, SEMILLAS DE VIDA.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|---------------------------|-------------------------------|--------------------|--------------|
| 2324 | LA MEMORIA DE LAS PLANTAS | NESTOR ALEJANDRO TASCÓN ARIAS | 81,00 | \$20'000.000 |

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

124+1 ANTIOQUIA EN EL PALACIO - ANTIOQUIA DIVERSA.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|--|------------------------------|--------------------|--------------|
| 2563 | TERRITORIO MÓVIL: "PROCESO FORMATIVO MOVIMIENTO ESCÉNICO FASE III - DE LA INVESTIGACIÓN - CREACIÓN AL ENSAMBLE DEL MOVIMIENTO" | RICHARD DANIEL PELAEZ FRANCO | 73,67 | \$10'000.000 |

124+1 ANTIOQUIA EN EL PALACIO - COMO NOS VEMOS - RESIDENCIA.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|------------------------|------------------------------|--------------------|--------------|
| 829 | COLECCIONES PARALELAS | RAUL FERNANDO ZULETA SANCHEZ | 85 | \$15'000.000 |

PASAJE ANTIOQUIA - IMAGEN PRESENTE.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|------------------------|---------------------------------|--------------------|--------------|
| 3715 | EDUCAR PARA LA MEMORIA | MARIA VALENTINA VALENCIA BEDOYA | 77,67 | \$20'000.000 |

PASAJE ANTIOQUIA - MOSTRANDO EL ALMA.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|------------------------|--------------------------|--------------------|--------------|
| 2207 | EN LA CASA, EL EXILIO | YOHN JADER BEDOYA MUNERA | 82,67 | \$20'000.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO. En virtud de la recomendación referida en el INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA 21/06/2022, **REDISTRIBUIR** la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$152.000.000) en los siguientes proyectos:

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|---|---|--------------------|--------------|
| 837 | CHICA SILVESTRE | LENNIS OROZCO ARIAS | 84 | \$10'000.000 |
| 2589 | ESPORAS DE IDENTIDAD CAMPESINA. | JUAN SEBASTIAN DAZA MÚNERA | 80,33 | \$12'000.000 |
| 678 | LA MAGA: TRANSFORMANDO REALIDADES | FLOW - DANZA Y BIENESTAR | 89,67 | \$10'000.000 |
| 578 | ESCUELA DE BULLERENGUE PARA TODOS Y TODAS | AGRUPACIÓN ARTÍSTICA DE BULLERENGUE LUISA PEREA | 86,67 | \$10'000.000 |
| 2168 | 5 PIEZAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PAÍS | CARLOS ANDRÉS RESTREPO CORREA | 83,33 | \$30'000.000 |
| 2714 | MONOGRAFÍA MUSICAL DE EL SANTUARIO: ARMONÍA EN LAS MONTAÑAS, BREVE HISTORIA DE LA MÚSICA SANTUARIANA (1872-2000). | EDISON DAVID RAMIREZ SERNA | 79,33 | \$15'000.000 |
| 1947 | CELEBRA EL PATRIMONIO | VIGÍAS DEL PATRIMONIO DE GUATAPÉ | 78,33 | \$15'000.000 |
| 2926 | EXPOSICIÓN CARTOGRAFÍA DE UNA GRIETA | JAIME LUIS ABAD TORRES | 81 | \$20'000.000 |
| 1960 | MEMORIAS QUE GERMINAN. POR EL RESCATE DE LAS SEMILLAS ANCESTRALES | CRISTINA SANDOVAL ARANGO | 79,33 | \$20'000.000 |

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PARTICIPANTE | PUNTAJE DEFINITIVO | VALOR |
|--------|------------------------|------------------------------|--------------------|--------------|
| 2375 | MEMORIAS DE CARBÓN | DAVID ALBERTO RAMÍREZ ZAPATA | 77,67 | \$20'000.000 |

ARTÍCULO TERCERO. Los beneficiarios serán contactados por el profesional del área a fin de que manifieste su voluntad en la aceptación del estímulo. Una vez notificados contarán con tres (3) días hábiles para aceptar y hacer llegar vía correo electrónico convocatorias@culturantioquia.gov.co, su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO. CATEGORÍAS DESIERTAS. De acuerdo con las recomendaciones de los jurados o la inexistencia de participantes habilitados, se declaran desiertas las siguientes categorías:

4.1 ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

- MAGIA AFRO E INDÍGENA

4.2 CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES

- CIRCULACIÓN DE PROYECTOS: ANTIOQUIA EN EL BAM

4.3 DANZA

- INVESTIGACIÓN EN DANZA

4.4 MÚSICA

- AL CORO CON ESCUELA

PATRIMONIO

- OTRAS HISTORIAS

4.5 124+1 ANTIOQUIA EN EL PALACIO

- ETNIAS Y LENGUAJES CRUZADOS
- ANTIOQUIA EN SUS ARTES Y OFICIOS
- ASÍ SUENA ANTIOQUIA – RESIDENCIA
- DE IDA Y VUELTA – RESIDENCIA

ARTÍCULO QUINTO. SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA COMPROMISO. De conformidad con el numeral 7.1 de las condiciones de participación el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia suscribirá con los respectivos beneficiarios una “Carta compromiso para la realización de actividades artísticas o culturales” a través del cual se materializan los estímulos entregados en la presente convocatoria, lo anterior acorde con las fechas establecidas en el cronograma y con lo señalado en lineamientos de participación, en todo caso, se publicará un aviso donde se indicaran las instrucciones para tal efecto.

ARTÍCULO SEXTO. Los recursos correspondientes a DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 10.856.400) no entregados en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022** soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 200 del 01 de abril de 2022, volverán a los fondos disponibles del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en consecuencia, se ordena su liberación.

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

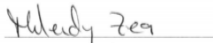



ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la página web www.culturantioquia.gov.co contra esta no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 23 días del mes de junio de 2.022.



MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Directora

| | | |
|---|---|---|
|  Proyectó: Sandra Mileidy Zea Contratista Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural. |  Revisó: William Alfonso García Torres Profesional U.-Líder Jurídico Subdirección Administrativa y Financiera |  Aprobó: Alejandro Quintero Coral. Subdirector Administrativo y Financiero.  Aprobó: Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural. |
|---|---|---|